



Último domicilio conocido: C/ Prolongación de Occidente, n.º 16. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Se hace saber que el citado procedimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Avda. Vía de la Plata, n.º 31. 06800 Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 por el que se requiere documentación en el expediente n.º 0175/08, en materia de transportes. (2009080666)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, de Badajoz.

Interesado: Ttes. y Matles. Cont. Gallardo Cuevas, S.L.

Documentación que se requiere:

Originales:

- De todos y cada uno de los discos-diagrama con autorización de transportes de servicio público o privado. Si los vehículos estuviesen dotados de tacógrafo digital, deberá aportar los registros digitales correspondientes tanto a conductores como a vehículos, conforme establece la Orden FOM/1190/2005, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital.

Los registros digitales podrá remitirlos, si así lo estima, mediante correo electrónico a la dirección [tacografome@juntaextremadura.net](mailto:tacografome@juntaextremadura.net) nombrando, en todo caso, a la carpeta en la que se adjunten los mencionados ficheros, con el número de requerimiento.

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- N.º de Identificación Fiscal.
- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos del mes de septiembre y octubre del año 2008 pagados de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama o registros digitales (\*).



- Permiso de conducir de los conductores.
- Ficha técnica de vehículos.
- Permiso de circulación de todos los vehículos.
- Certificado de la última revisión del/los tacógrafo/s.
- Tarjeta de transporte.
- Transferencias y/o bajas de los vehículos si las hubiere.
- Si se tratase de una persona jurídica, poder de la persona autorizada para representarla.

Último domicilio conocido: C/ Colón, 3. Valencia de las Torres 06444 (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes.

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 051/2007. (2009080678)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de D. José Tomás Palacín Jodra, la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 17 de diciembre de 2008 en la controversia 051/2007, suscitada por la mercantil "Transportes Felipe Núñez Moro, S.L.", contra D. José Tomás Palacín Jodra, se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (D. José Tomás Palacín Jodra), que en el procedimiento arbitral 051/2007, incoado mediante reclamación presentada por la mercantil "Transportes Felipe Núñez Moro, S.L.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.